

JUZGADO TREINTA Y DOS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ



Bogotá, D.C., catorce (14) de diciembre de dos mil veintidós (2022).

Verbal No. 110014003032**20190086300**.

Satisfechos los requisitos de que trata el artículo 76 del C. G. del P, el Despacho acepta la renuncia al poder otorgado por la parte actora, a favor del abogado Daniel Andrés Vargas Quiroga.

De otra parte, por ser procedente, se reconoce personería jurídica a Alejandra Sierra Quiroga, como apoderada judicial de la parte actora, para los efectos y conforme el poder conferido.

Con relación a la adición del auto admisorio de la demanda, se pone de presente a la memorialista que dicho proveído causó firmeza, razón por la cual no es procedente realizar adición o aclaración alguna a dicha providencia; ahora bien, como se acreditó el fallecimiento del señor Arquímedes Octavio Romero Moreno, con anterioridad a la presentación de la demanda, deberá procederse a la reforma de la misma, para tal efecto deberá incluirse las modificaciones del caso en un nuevo escrito de demanda.

Finalmente, por secretaría remítase copia digital del presente expediente a la abogada reconocida, en atención a la petición de consulta del expediente que fuera elevada.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

OLGA CECILIA SOLER RINCÓN

Juez

JUZGADO 32 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notificó por anotación en el ESTADO No. 152 hoy 15 de diciembre de 2022.

JENNY ROCÍO TÉLLEZ CASTIBLANCO
Secretaria

Firmado Por:
Olga Cecilia Soler Rincon
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 032
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **507204b675f75018a29797efa09409cadf9871655f08b28673332272317dead9**

Documento generado en 14/12/2022 02:51:23 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>